

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

MDS/MJDL/AGR  
[664]19/02/2014

N° Interno: 4436992

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143

OVALLE, 19/02/2014

VISTOS estos antecedentes presentados por don Juan David DIAZ ASPRILLA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP047675, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Noviembre de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan David DIAZ ASPRILLA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 19/02/2014 hasta 20/05/2014

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.880.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON ENRIQUE DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo